

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 159 /15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **30** de **ABRIL** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resoluciones AGT Nros. 50/2010 y 188/2014, el Expte. Administrativo MPT N° y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por Resoluciones AGT Nros. 50/2010 y 188/2014 la Dra. Andrea Marta Ventura, fue designada como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas, y posteriormente como Supervisora y Coordinadora de la Oficinas de Atención Descentralizada.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Organismo, corresponde designar como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



La Boca – Barracas, al Lic. Carlos Alberto Calbiño, LP N°4395.

Que, asimismo, corresponde prorrogar la designación de la Dra. Ventura, como Supervisora y Coordinadora de la Oficinas de Atención Descentralizada.

Que se agradece la colaboración prestada por la Dra. Ventura, durante el período en el cual ejerció la función de Coordinadora de la oficina mencionada.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 y modificatorias,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

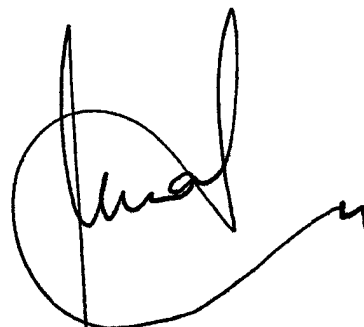
RESUELVE

Artículo 1.- Hacer cesar a la Dra. Andrea Marta Ventura, en las funciones de Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca - Barracas, a partir del día 30 de abril de 2015, y agradecer la colaboración prestada en su función de Coordinadora de la Oficina mencionada en el artículo precedente.

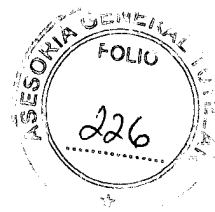
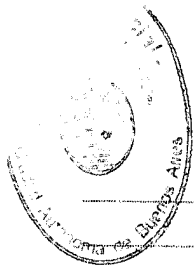
Artículo 2.- Designar interinamente al Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal N° 4395, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca Barracas, en el cargo de revista, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015 inclusive.

Artículo 3.- Prorrogar la designación de la Dra. Andrea Marta Ventura, como Supervisora y Coordinadora de la Oficinas de Atención Descentralizada, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

Nº 159/15

Tº XVI

Fº 225-226

FECHA 3-04-15

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VILLALBA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



